



Anuncios Urgentes

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

EDICTO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de dicho Real Decreto Legislativo, se hace público para general conocimiento que en la Secretaría de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior (Oficina Presupuestaria) de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 1/2025, así como la modificación del Plan Económico Financiero y del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2025 consecuencia del presente expediente que afecta al vigente Presupuesto y que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de dicho Real Decreto Legislativo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de presentación de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P. Transcurrido dicho plazo, el expediente se entenderá definitivamente aprobado si no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento.
- c) Órgano competente para resolver la reclamación: Excmo. Ayuntamiento Pleno.

En Salamanca a 10 de marzo de 2025.

EL ALCALDE

P.D.

IV TENIENTE DE ALCALDE

Fdo.: Fernando J. Rodríguez Alonso.